

**SESIÓN ORDINARIA Nro. 206-2014**

Ciudad de Curridabat, a las diecinueve horas con cinco minutos del jueves diez de abril de dos mil catorce, en el Salón de Sesiones "**José Figueres Ferrer**", una vez comprobado el cuórum estructural, inicia la Sesión Ordinaria número doscientos seis - dos mil catorce, del Concejo de Curridabat, período dos mil diez - dos mil dieciséis, con la asistencia siguiente:

**REGIDORES PROPIETARIOS:** Guillermo Alberto Morales Rodríguez, quien preside; Dennis García Camacho, María Eugenia Garita Núñez, Allison Ivette Henry Smith, Ana Isabel Madrigal Sandí, José Antonio Solano Saborío y Olga Marta Mora Monge.

**REGIDORES SUPLENTE:** Jimmy Cruz Jiménez, Roy Barquero Delgado, Dulce María Salazar Cascante, Juan Rafael Guevara Espinoza, Maritzabeth Arguedas Calderón, Esteban Tormo Fonseca y Alejandro Li Glau.

Por la **Sindicatura:** **Distrito Centro:** Ana Lucía Ferrero Mata, **Propietaria.** **Distrito Granadilla:** Virgilio Cordero Ortiz, **Propietario.** **Distrito Sánchez:** Carmen Eugenia Madrigal Faith, **Propietaria.** Marvin Jaén Sánchez, **Suplente.** **Distrito Tirrases:** Julio Omar Quirós Porras, **Propietario.** Dunia Montes Álvarez, **Suplente.**

**Alcaldesa Municipal:** Licda. Alicia Borja Rodríguez. **Asesora Legal del Presidente, Vicepresidente y Fracciones:** Licda. Alba Iris Ortiz Recio. **Secretario del Concejo:** Allan Sevilla Mora.-

**TRANSITORIO: JURAMENTACIÓN.-**

Prestan juramento CAROLINA ROBLES CALDERÓN, cédula 1-989-807; y PAULA DUKE DE CASTILLÓN, cédula de residencia 522250018828; como miembros de la junta de educación del Jardín de Niños Sarita Montealegre, nombramiento que consta en el artículo único, capítulo 3º, del acta de la sesión ordinaria Nro. 105-2014, del 3 de abril de 2014.

**TRANSITORIO 2: ALTERACIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA.-**

A manera de moción de orden, propone la señora Alcaldesa alterar la agenda para atender la visita de la señorita Yurivannia Sancho Juárez, Directora de Cultura.

**19:07 ACUERDO Nro. 1.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- ALTERACIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA.- A las diecinueve horas siete minutos del diez de abril de dos mil catorce.- Escuchada la iniciativa formulada y sometida ésta a votación, por unanimidad se acuerda darle aprobación. Consiguientemente, se habilita el capítulo de audiencias.**

**CAPÍTULO 1º.- AUDIENCIAS.-**

**ARTÍCULO ÚNICO: ATENCIÓN A LA LICDA. YURIVANNIA SANCHO JUÁREZ, DIRECTORA DE CULTURA.-**

Se recibe la visita de la Licda. Yurivannia Sancho Juárez, Directora de Cultura, quien se hace presente para exponer brevemente el programa de actividades culturales y recreativas para el 2014, así como lo realizado a la fecha, siempre en procura de involucrar a todos los habitantes del Cantón. Expresa que precisamente, se ha dado a la tarea de levantar un listado de organizaciones comunales, con el propósito de conocer de primera mano las necesidades de cada distrito y actuar en consecuencia. Añade que para el próximo miércoles 23 de abril se conmemorará el Día Internacional del Libro, fecha para la que ha calendarizado la dirección a su cargo, (en Granadilla y Tirrases) actividades como "cuentacuentos" y otras que persiguen dar un impulso a la lectura. Cuenta con la colaboración del encargado de la biblioteca.

Luego de escuchada la información suministrada, la Regidora Olga Marta Mora Monge, destaca la importancia de que se tome en consideración la parte de debajo de Tirrases, sea en la Escuela Centroamérica o en urbanización El Hogar, pues únicamente se acostumbra hacer partícipes a los vecinos de la Quince de Agosto y alrededores, pero el Distrito es muy grande.

Por su parte, el Regidor Suplente Jimmy Cruz Jiménez dice sentirse complacido de que la municipalidad mantenga cubierta el área de cultura, porque facilita la cohesión social y mejorar las condiciones de vida de la población. Resalta en ese sentido la labor del señor Daniel Escalante Madrigal, aunque señala la necesidad de que el trabajo de la Dirección de Cultura mantenga cercanía con el Concejo a través de la Comisión de Asuntos Culturales.

La Síndica por el Distrito Sánchez, Carmen Eugenia Madrigal Faith opina acerca de la relevancia de involucrar a los consejos de distrito, de manera que éstos asuman el compromiso de invitar a los vecinos de sus comunidades y garantizar de esta forma, el éxito de las actividades.

El Regidor José Antonio Solano Saborío también considera importante calendarizar las efemérides para que se llegue a transformar en una tradición, manteniendo las actividades y ciertamente, la participación de los consejos de distrito.

La Síndica Ana Lucía Ferrero Mata, Síndica del Distrito Centro, es del criterio que la gente cercana al parque local ya está cansada de las actividades que ahí se realizan. Estima que no debería excederse porque podría resultar contraproducente, además de que no es el único parque existente en el distrito, pues también está el de urbanización José María Zeledón Brenes, Cipreses y otros, de manera que no se trata únicamente de involucrar solo a los cuatro distritos, sino los distintos lugares que los componen.

Por último, el Regidor Presidente, Guillermo Alberto Morales Rodríguez, resaltó la poca comunicación entre la Administración y la comisión de cultura del Concejo, que en cuatro años no se ha reunido. De ahí que se

requiera un involucramiento más directo en las actividades que se lleven a cabo de ahora en adelante. Coincide en que hay que dar más oportunidad a otros lugares del Cantón.

#### CAPÍTULO 2°.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.-

ARTÍCULO ÚNICO: REVISIÓN Y APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA Nro. 205-2014.-

19:35 ACUERDO Nro. 2.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA Nro. 205-2014.- A las diecinueve horas treinta y cinco minutos del diez de abril de dos mil catorce.- Con una votación unánime, se tiene por aprobada el acta de la sesión ordinaria Nro. 205-2014.

#### CAPÍTULO 3°.- ASUNTOS URGENTES DE LA PRESIDENCIA.-

ARTÍCULO ÚNICO: AMPLIACIÓN DE INFORME DEL ÓRGANO DIRECTOR CASO EX MIEMBROS COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN.-

De conformidad con lo encomendado por este Concejo, según acuerdo 2 de las 19:11 horas del 13 de marzo de 2014, que consta en el acta de la sesión ordinaria Nro. 202-2014, se recibe la ampliación del informe final elaborado por el órgano director de procedimiento administrativo, por pago irregular de extremos laborales a una ex funcionaria del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Curridabat.

Para su estudio y recomendación, se traslada el documento a la Licda. Alba Iris Ortiz Recio, Asesora Legal; y a la Comisión de Asuntos Jurídicos.
---

#### CAPÍTULO 4°.- CORRESPONDENCIA.-

ARTÍCULO ÚNICO: ANOTACIONES, TRASLADOS Y TRÁMITES.-

1. 4574 JUAN DE DIOS CORDERO DÍAZ Y OTROS.- Carta en la que solicitan se les resuelva lo que corresponda, con relación a su aparente intención de convertir una calle pública que es parte del demanio municipal, en una servidumbre o calle privada, ya que desde hace ocho meses ha estado esperando una resolución, o bien, que se remita al Tribunal Contencioso Administrativo "para lo de su cargo." **Para lo de su competencia, se traslada a la Administración.**
2. 4457 ESCUELA QUINCE DE AGOSTO.- Oficio en que se solicita el nombramiento de ISABEL VARGAS GÓMEZ, de entre una terna, como integrante de la junta de educación, en sustitución de Kattia Madrigal Zeledón, quien no volvió a sesiones.

19:40 ACUERDO Nro. 3.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- NOMBRAMIENTO DE ISABEL VARGAS GÓMEZ COMO INTEGRANTE DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA QUINCE DE AGOSTO.- A las diecinueve horas cuarenta minutos del diez de abril de dos mil catorce.- Vista la solicitud formulada, por unanimidad se acuerda designar a ISABEL VARGAS GÓMEZ, cédula de identidad Nro. 5-0289-0541, como integrante de la junta de educación de Escuela Quince

de Agosto, por el resto del período que correspondía a Kattia Madrigal Zeledón, quien perdiera esa condición por inasistencia a sesiones.

19:41 ACUERDO Nro. 4.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas cuarenta y un minutos del diez de abril de dos mil catorce.- Por unanimidad, se declara DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, conforme lo establece el artículo 45 del Código Municipal.

3. **8854 SALA CONSTITUCIONAL.-** Resolución de las 14:27 horas del 31 de marzo de 2014, en la que se concede un término al Presidente del Concejo Municipal, para que informe acerca del escrito presentado por la señora Lidiette Boniche Masís, quien acusa de desobediencia a lo ordenado por esa Sala en resolución 2014-1236 de las 9:05 horas del 31 de enero de 2014, en que se declaró parcialmente con lugar su recurso de amparo, anulando resolución AMC 0483-06-2013 del 17 de junio de 2013 de la Municipalidad. **Se traslada a la Administración.**
4. **4634 LIC. ROLANDO ALBERTO SEGURA RAMÍREZ.-** Escrito en el que se refiere a la improcedencia del recurso interpuesto por el Lic. Héctor Cháves Sanvodal, contra el acto de adjudicación de la Contratación Directa 2014-CD 000043-01 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA CONFORMACIÓN DE EXPEDIENTE Y ELABORACIÓN DE LA CORRESPONDIENTE SOLICITUD AL JUEZ COMPETENTE EN DECLARATORIA DE LESIVIDAD DE ACTOS ADMINISTRATIVOS." **Se toma nota.**
5. **4561 IFAM.-** Invitación al I Encuentro Municipal para el Desarrollo Social y Económico que organiza ese instituto y otros, para los días 24 y 25 de abril en sus instalaciones. **Se toma nota.**

#### CAPÍTULO 5°.- ASUNTOS VARIOS.-

##### **ARTÍCULO ÚNICO: COMENTARIOS.-**

1. **Aprobación en primer debate:** Hace uso de la palabra el Regidor José Antonio Solano Saborío para manifestar su satisfacción y alegría, por cuando "bajo el expediente No. 18857, Carolina Delgado Ramírez, Diputada de la República, presentó hace meses el Proyecto de incluir una modificación a los Artículos 68 y 69 de la Ley de Contratación Administrativa, con el fin de permitir la transferencia horizontal de bienes demaniales por donación entre el estado e instituciones autónomas y semi autónomas, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 121-b de la C.P.

¡Votación Unánime! Esto obedeció a la estrategia del despacho de la diputada, de presentar dos proyectos, uno el expediente votado ayer en Primer Debate y, el otro, el expediente No. 18859 (que se hizo innecesario ante la aprobación del supra mencionado) y que era el proyecto específico para traslado del terreno donado a la CCSS, donde se instalará el EBAIS de TIRRASES!

Albricias! Ahora no sólo Curridabat, sino el país puede agilizar los trámites para donaciones de terrenos para fines de interés público!”

**Regidora Olga Marta Mora Monge:** Manifiesta también su complacencia, ya que obedece a una lucha que se propuso la Comisión Municipal Especial para el Ebais de Tirrases y la concreción de una reunión entre representantes de la Curia Metropolitana y CCSS. Considera que este resultado es un verdadero triunfo para Tirrases y el Cantón en general, gracias a ayuda brindada por la Diputada, el apoyo de la Curia en la cesión del terreno para la ampliación del Ebais.

**Síndico Julio Omar Quirós Porras y Regidora Suplente Dulce María Salazar Cascante:** Agradecen en nombre de su distrito el esfuerzo realizado y piden hacerlo extensivo para todos cuantos han hecho posible este resultado.

**Solano Saborío:** Añade que efectivamente, se originó en una lucha de 7 años cuando asumió el cargo de Delegado Presidencial durante la Administración Arias Sánchez en que había consenso en ese sentido, pero también es fruto del interés mostrado por los representantes del Distrito Tirrases en la comisión, la señora Diputada Carolina Delgado Ramírez, a quien le expresa su agradecimiento y asimismo, la Administración municipal, en la persona de la señora Alcaldesa.

## **CAPÍTULO 6°.- MOCIONES.-**

### **ARTÍCULO 1°.- MOCIÓN PARA RESOLVER RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO DEL LIC. HÉCTOR CHAVES SANDOVAL.-**

Se recibe moción que acoge para su trámite el Regidor Guillermo Alberto Morales Rodríguez y que literalmente dice:

#### **RESULTANDO**

**PRIMERO:** Que la Municipalidad de Curridabat promovió la Contratación Directa 2014CD-000043-01 que es Contratación de Servicios Profesionales en Derecho para Conformación de Expediente y Elaboración de la correspondiente solicitud al Juez Competente en declaratoria de lesividad de actos administrativos.

**SEGUNDO:** Que en dicho procedimiento de contratación participaron dos oferentes, a saber el Licenciado Héctor Chaves y el Licenciado Rolando Segura.

**TERCERO:** Que la Municipalidad previno al Licenciado Héctor Chaves que presentara su certificación de encontrarse al día en los adeudos con la Caja Costarricense del Seguro Social, en el menor tiempo posible. De esta prevención fue debidamente notificado el Licenciado Chaves, según consta en el expediente de contratación administrativa pertinente.

## CONSIDERANDO

**CUARTO:** Que el Concejo Municipal de la Municipalidad de Curridabat siendo que el Licenciado Chaves no presentó las prevenciones solicitadas, procedió a emitir la recomendación de adjudicación al Licenciado Rolando Segura, aún y cuando está oferta superaba en cincuenta mil colones el precio ofertado. Lo anterior basado en que el oferente no cumplió en tiempo y forma con la prevención solicitada.

El Licenciado Chaves presenta en forma tardía las prevenciones solicitadas, cuando ya se encontraba en firme y en conocimiento de la corriente plenaria municipal, el acuerdo de la Comisión de Hacienda y Presupuesto que recomendaba la adjudicación.

Esta situación es de suma importancia, pues el objeto contractual, obedece a una advertencia emitida por la Auditoría Municipal, que resulta de acatamiento obligatorio y además es de especial urgencia el plazo de cumplimiento. En consecuencia, el hecho de que el oferente Chaves tarde más tiempo del necesario en cumplir con la prevención ordenada, no solo anula su oferta, quedando descalificado, en el proceso de análisis y recomendación de adjudicación que es anterior al cumplimiento de su prevención. Es decir el cumplimiento de la presentación de las certificaciones es posterior al acto de recomendación de la adjudicación.

**QUINTO:** Que el oferente Chaves quedó automáticamente descalificado al no cumplir con la prevención realizada; siendo que la Comisión de Hacienda y Presupuesto emitió su dictamen con anterioridad a que el presentara la documentación a la Secretaría Municipal.

**SEXTO:** Que la presentación de las certificaciones solicitadas al oferente Chaves, no fueron conocidas por el Concejo Municipal, pues los documentos para ser conocidos en el orden del día, deben ser presentados como máximo antes de las 12:00 p.m., del día que se realizará la sesión, según dispone el Reglamento Interior de Orden Dirección y Debates del Concejo Municipal. Lo anterior a efectos de conformar el orden del día de las sesiones.

**SETIMO:** Que el recurrente carece de legitimidad para interponer recurso alguno, por cuanto su oferta fue descalificada. Nótese que el numeral 82 dicta: "(...) **Artículo 82.-Consecuencias de no atender la prevención.** Si la prevención de subsanar o aclarar no es atendida oportunamente, la administración, procederá a descalificar al oferente de que se trate, siempre que la naturaleza del defecto lo amerite y a ejecutar, previa audiencia, la garantía de participación. (...). Y el artículo 87 dice: **Artículo 87.-Plazo para dictar el acto final.** El acto final se dictará dentro del **plazo** máximo fijado en el cartel, el cual no **podrá** ser superior al doble del **plazo** que se otorgó para la presentación de ofertas, incluyendo en ese cálculo todas las prórrogas que se hubiesen dado. Ese **plazo podrá** prorrogarse por un período igual y por una sola vez, siempre y cuando se acrediten razones de interés público para tomar esa decisión. De dictarse el acto fuera de ese **plazo** se **deberán** iniciar los procedimientos disciplinarios que correspondan. (...)”

**POR TANTO ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

**PRIMERO:** En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 27 inciso f), 84 incisos f) y 91 de la Ley de Contratación Administrativa y numerales 2 incisos a) y b), 65, 80 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa y la Resolución R-DC-18-2014 de la Contraloría General de la República, **SE RESUELVE:**

1. Se declara sin lugar el recurso de revocatoria incoado por el señor HECTOR CHAVES SANDOVAL, cédula de identidad 2-388-540 en contra del artículo único, capítulo primero de la sesión extraordinaria N°. 095-2014 del 17 de marzo del 2014.

**SEGUNDO:** En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 27 inciso f), 84 incisos f) y 91 de la Ley de Contratación Administrativa y numerales 2 incisos a) y b), 65, 80 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa y la Resolución R-DC-18-2014 de la Contraloría General de la República, y siendo que la Municipalidad de Curridabat se encuentra en el estrato F de los límites económicos de contratación establecidos por el ente contralor, **SE RESUELVE:**

2. No se admite el recurso de apelación interpuesto por el señor HECTOR CHAVES SANDOVAL, cédula de identidad 2-388-540 en contra del artículo único, capítulo primero de la sesión extraordinaria N°. 095-2014 del 17 de marzo del 2014, por improcedente jurídicamente.

**NOTIFIQUESE EN EL CORREO ELECTRONICO [barrantesychaves@hotmail.com](mailto:barrantesychaves@hotmail.com).**

**Receso: 19:59 a 20:10 horas.-**

**20:11 ACUERDO Nro. 5.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DISPENSA DE TRÁMITE.- A las veinte horas once minutos del diez de abril de dos mil catorce.- Por unanimidad, se acuerda dispensar del trámite de comisión la moción planteada.-**

**20:12 ACUERDO Nro. 6.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO DE HÉCTOR CHAVES SANDOVAL.- A las veinte horas doce minutos del diez de abril de dos mil catorce.- Vista la moción que se promueve y sometida ésta a votación, en virtud de los argumentos esgrimidos, por unanimidad se acuerda:**

- 1. Declarar sin lugar el recurso de revocatoria incoado por el señor HECTOR CHAVES SANDOVAL, cédula de identidad 2-388-540 en contra del artículo único, capítulo primero de la sesión extraordinaria N°. 095-2014 del 17 de marzo del 2014.**
- 2. No se admite el recurso de apelación interpuesto por el señor HECTOR CHAVES SANDOVAL, cédula de identidad 2-388-540 en contra del artículo único, capítulo primero de la sesión extraordinaria N°. 095-2014 del 17 de marzo del 2014, por improcedente jurídicamente.**

20:13 ACUERDO Nro. 7.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las veinte horas trece minutos del diez de abril de dos mil catorce.- Por unanimidad, se declara DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, conforme lo establece el artículo 45 del Código Municipal.

**ARTÍCULO 2°.- MOCIÓN NUEVA MODIFICACIÓN AL PLAN ESTRATÉGICO MUNICIPAL (PEM) .-**

Moción que presenta la Alcaldesa Municipal, Licda. Alicia Borja Rodríguez y que textualmente dice: Quien suscribe Alicia Borja Rodríguez, en mi condición de Alcaldesa Municipal y en uso de la atribución conferida por el Código Municipal, según artículo 44, me permito proponer la siguiente moción: **CONSIDERANDO:**

1. Que desde el año 2012, la Municipalidad de Curridabat cuenta con los instrumentos de los planes de desarrollo aprobados por el Concejo Municipal, tanto el Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local (PCDHL), como el Plan Estratégico Municipal (PEM).
2. Que el PEM constituye el plan de acción general de la Municipalidad hasta el 2017, estructurado por un conjunto de metas, las cuales están sujetas a múltiples variables y circunstancias durante ese lapso que pueden hacer necesaria su modificación.
3. Que como parte de sus funciones, el Concejo Municipal tiene potestad de decisión sobre los planes de desarrollo del municipio, y por ende las modificaciones y cambios que este requiera.
4. Que con el primer ejercicio de rendición de cuentas sobre el cumplimiento del PEM correspondiente al 2013, se detectó la necesidad de variar la redacción de algunas de las metas, pues bajo la redacción actual no resulta óptimo o posible su cabal cumplimiento, lo que daría como resultado evaluaciones que no reflejan con fidelidad la situación real de su propósito.

**POR TANTO:**

El Concejo Municipal de Curridabat aprueba la justificación de cambio así como las modificaciones sugeridas por la Alcaldía Municipal, a las siguientes metas del Plan Estratégico Municipal:

**Eje Conectividad Total**

**Objetivo I, Línea PCDHL e., Meta 5.**

Meta: *Construir al menos 1 km de corredores peatonales para el 2014*

Sugerencia: **Eliminación**

**Justificación:** Esta meta se formuló con la finalidad de habilitar de forma accesible los pasos peatonales a lo largo de los Corredores viales "Registro Nacional-Bomba La Galera y Plaza del Sol-Bomba La Galera", que son las vías principales de tránsito tanto vehicular como peatonal en el cantón. Sin embargo actualmente ya existe una meta en el PEM que consiste en la construcción de 400m<sup>2</sup> de aceras en espacios públicos al año y otra para



notificar al menos 10 km de propiedades con aceras en mal estado. Por lo tanto se considera que esta meta resulta como una duplicidad, por lo que se sugiere eliminarla

**Objetivo I, Línea PCDHL e., Meta 6.**

Meta: *Construir al menos 1 km de ciclovías para el 2014*

Sugerencia: **Eliminación**

**Justificación:** Esta meta se formuló en el momento que se pensaban incluir las ciclovías en el Plan Regulador, sin embargo debido a la solicitud del INVU y presiones vecinales, estas fueron eliminadas de dicho plan. Por otra parte, ya se tiene incorporada otra meta que consiste en la realización de 2 campañas anuales de promoción del uso de medios de transporte alternativos entre ellos el uso de la bicicleta, para sensibilizar a los habitantes sobre la pacificación vial y el compartir la vía tanto vehículos como bicicletas y peatones. Además se debe resaltar que desde el CCCI se está incorporando una acción para la culturización y consolidación de la bicicleta como medio de transporte durante los próximos 5 años. Por todos estos factores se recomienda la eliminación de esta meta del actual PEM y postergarla para el próximo.

**Objetivo II, Línea PCDHL b., Meta 1 y 2.**

Meta: *1. Realizar un mapeo de las calles del cantón para ubicar postes en las esquinas con la nomenclatura de las calles y avenidas del cantón para el 2014.*

*2. Instalar anualmente el 100% de los postes mapeados en un distrito específico a partir del 2015, hasta completar los cuatro distritos al 2017*

Sugerencia: Aprobación como metas nuevas

**Justificación:** Estas metas responden a una línea de acción del PCDHL que en un inicio se pensaba trabajar interinstitucionalmente, no obstante posteriormente se asumió directamente por la Municipalidad, razón por la cual se debe reflejar mediante metas en el PEM.

**Eje Desarrollo Institucional**

**Objetivo II, Línea PCDHL a., Meta 1.**

Meta Actual: *Definición de los departamentos específicos que se encargarán del CCCI en cada institución, al menos un 75% de las instituciones participantes para el 2014*

Sugerencia: Eliminación

**Justificación:** Esta meta se pensó en un inicio como una estrategia para asegurar la continuidad y seguimiento de los proyectos del CCCI en las instituciones involucradas, independientemente de si cambiaban las personas representantes. No obstante, en la práctica, se ha detectado que en la gran mayoría de entidades que integran el CCCI esto no es posible, pues al ser casi todas instituciones regionalizadas están constituidas por poco personal y muchas veces no están subdivididas en departamentos, y esta labor de seguimiento suele recaer en los propios directores. Por este motivo la meta se desaplica.

#### **Eje Emprendedurismo**

##### **Objetivo II, Línea PCDHL e., Meta 6.**

**Meta Actual:** *Establecer que el 100 % de las solicitudes de compras de la Municipalidad contengan los parámetros de compras verdes*

**Redacción Sugerida:** **Establecer que al menos el 60% de las solicitudes de compras de la Municipalidad contengan los parámetros de compras verdes**

**Justificación:** Todas las compras que se realizan en la Municipalidad de Curridabat no precisamente son productos o artículos en los cuales se pueden solicitar este tipo de normativa, por lo cual el porcentaje del 100% no es posible de alcanzar. Se modifica el parámetro para acercar la meta más a la realidad de estos procesos considerando que el 30% que se está restando corresponde a compras que por su particularidad no les son aplicables dichas normas.

##### **Objetivo IV, Línea PCDHL e., Meta 2.**

**Meta Actual:** *Instalar 3 puntos comerciales a pequeña escala en el espacio público al año, a partir del 2014.*

**Redacción Sugerida:** **Instalar 2 puntos comerciales a pequeña escala en el espacio público al año, a partir del 2014.**

**Justificación:** Este tipo de iniciativa implica un proceso que comprende la tramitación de los permisos, la sustentación legal que respalde dicha autorización, así como también la determinación de quién se encargará de la inversión en obra física. Todo este procedimiento torna complejo ubicar 3 puntos comerciales al año, razón por la que se propone cambiar a 2 como una cifra más viable y alcanzable.

#### **Ejes Arraigo, Conectividad Total y Seguridad Integral**

##### **Objetivos I y II, y III (respectivamente a cada eje, excepto Seguridad Integral)**

**Meta Actual:** *Habilitar la infraestructura para la creación de una biblioteca virtual y espacios para la expresión cultural en Granadilla y una en Tirrases para el 2014*

**Redacción Sugerida:** **Habilitar la infraestructura y espacio físico para la creación de una biblioteca virtual y espacios para la expresión cultural en Granadilla y una en Tirrases para el 2014**

**Justificación:** Esta es una meta que se decidió dividir en dos nuevas metas, en la cual una se enfoca hacia la construcción y la otra hacia el equipamiento. Esto en función de visualizar las responsabilidades en ambos procesos, pues ambos lo llevan a cabo direcciones distintas, y son secuenciales, criterios por lo cual resulta necesario dividirla.

##### **Objetivos I y II, III, y IV (respectivamente a cada eje)**

**Meta Actual:** *Habilitar la infraestructura para la creación de una biblioteca virtual y espacios para la expresión cultural en Granadilla y una en Tirrases para el 2014*

**Redacción Sugerida:** **Habilitar el equipamiento para la apertura de una biblioteca virtual y espacios para la expresión cultural en Granadilla y una en Tirrases para el 2014**

**Justificación:** Esta es una meta que se decidió dividir en dos nuevas metas, en la cual una se enfoca hacia la construcción y la otra hacia el equipamiento. Esto en función de visualizar las responsabilidades en ambos procesos, pues ambos lo llevan a cabo direcciones distintas, y son secuenciales, criterios por lo cual resulta necesario dividirla.

**Para su estudio y recomendación, se traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.**

**ARTÍCULO 3°.- MOCIÓN PARA APERTURA DE NUEVAS BECAS CURSO LECTIVO 2014.-**

Se recibe moción que promueve la señora Alcaldesa y que textualmente dice:  
**CONSIDERANDO:**

1. Que la Municipalidad de Curridabat, mediante su sistema de becas pretende combatir la deserción estudiantil.
2. Que el sistema de becas de estudio municipal es una iniciativa importante para ayudar a los y las estudiantes de escasos recursos económicos con los gastos propios del curso lectivo.
3. Que los mecanismos de control establecidos han depurado la selección de los estudiantes que cuentan con el beneficio de beca de estudio municipal, por lo que se han podido identificar casos en los que los beneficios de beca no deben continuar otorgándose según criterios del departamento de orientación de los Centros Educativos.
4. Que el Concejo Municipal autorizó la asignación de un total de 259 becas de estudios para el presente curso lectivo durante la sesión ordinaria número 201-2014, por lo que la Dirección de Responsabilidad Social, en apego a lo establecido en el Reglamento de Becas Municipal, ha preparado un listado de candidatos a partir del trabajo conjunto realizado con los Centros Educativos para identificar los estudiantes prioritarios.

**POR TANTO:**

1. Se solicita aprobar el listado de estudiantes que se presenta a continuación con el fin de que se consideren como nuevos becados del sistema de becas municipal a partir de este momento, siendo beneficiarios de la ayuda económica **desde los meses de marzo hasta el mes de noviembre** del presente año.

Quirós Ramírez Esteban Jesús	Escuela Cipreses
Oliva Hidalgo John David	Escuela José María Zeledón
Oliva Hidalgo Christian Joseph	Escuela José María Zeledón
Moreira Rojas Jennifer Nayely	Escuela Juan Santamaría
Ortega Centeno Guido Rubén	Escuela Juan Santamaría
Pineda Álvarez Luigi Antonio	Escuela Juan Santamaría

Rojas Tijerino Abigail Pamela	Escuela Juan Santamaría
Solórzano Jiménez Armando José	Escuela Juan Santamaría
Ubisco Mora José Rodrigo	Escuela Juan Santamaría
Johnson Bustos Keyla Taba	Escuela Juan Santamaría
Rodríguez Rodríguez Aleyda María	Escuela La Lía
Alfaro Mena Jean Pool	Liceo de Curridabat
Ampié García Carlos Alberto	Liceo de Curridabat
Ampié García Christopher Antonio	Liceo de Curridabat
Ampié García Michael Eduardo	Liceo de Curridabat
Ampié García Adonis Josué	Liceo de Curridabat
Blandón Guzmán Kevin	Liceo de Curridabat
Borge Ríos Álvaro José	Liceo de Curridabat
Borge Ríos Patricia del Carmen	Liceo de Curridabat
Camacho Vizcaíno Alexa	Liceo de Curridabat
Camacho Vizcaíno José Alexis	Liceo de Curridabat
Luna Góngora Eliades Migdoño	Liceo de Curridabat
Moreno Arrieta Yendry	Liceo de Curridabat
Pao Meza Michael	Liceo de Curridabat
Solís Díaz Laisa	Liceo de Curridabat
Solís Díaz Nicole	Liceo de Curridabat
Espinoza Gutiérrez Keybor Andrey	Liceo de Curridabat (Nocturno)
Ruíz Rivera Javier	Escuela Neuropsiquiátrica Infantil
Arias Sánchez Valezka	Escuela Santa Marta (Montes de Oca)
Mejía Robles Eveniel Alberto	Escuela Santa Marta (Montes de Oca)
Arroyo Quesada Valery Dilana	Colegio Técnico de Granadilla
Cordero Díaz Génesis Paola	Colegio Técnico de Granadilla
Díaz Barrantes Reichel María	Colegio Técnico de Granadilla
Fernández Ramírez Raquel de los Ángeles	Colegio Técnico de Granadilla
Fonseca Calvo Brenda Francesca	Colegio Técnico de Granadilla
Garita Castro Emerson	Colegio Técnico de Granadilla
Madriz Wint Allison Elisa	Colegio Técnico de Granadilla
Madriz Wint Karol Andrea	Colegio Técnico de Granadilla
Martínez Gutiérrez Cristofer de los Ángeles	Colegio Técnico de Granadilla
Martínez Meléndez Keith Pamela	Colegio Técnico de Granadilla
Miranda Picado Dave Johany	Colegio Técnico de Granadilla

Monge Reyes Joshua Roland	Colegio Técnico de Granadilla
Morúa Coto Bryan	Colegio Técnico de Granadilla
Pérez Andrade Fresia Judith	Colegio Técnico de Granadilla
Pérez Quirós Francisco José	Colegio Técnico de Granadilla
Pérez Quirós María José	Colegio Técnico de Granadilla
Quesada Rodríguez Hamilton Froylan	Colegio Técnico de Granadilla
Saballos Bolívar Anthony José	Colegio Técnico de Granadilla
Salas Méndez Melany de los Ángeles	Colegio Técnico de Granadilla
Torres González Kristel Jazmín	Colegio Técnico de Granadilla
Ulloa Andrade Natacha Haydee	Colegio Técnico de Granadilla
Ulloa Díaz Juan José	Colegio Técnico de Granadilla
Vargas Jara Sharlyn Amanda	Colegio Técnico de Granadilla
Vargas López Grettel	Colegio Técnico de Granadilla
Villalobos Ramírez Jaroth José	Colegio Técnico de Granadilla
Alvarado Espinoza David Alejandro	Escuela Granadilla Norte
Brenes Valverde Carlos	Escuela Granadilla Norte
Cruz Arroyo Rafael Ángel	Escuela Granadilla Norte
Gómez Quesada Bryan Daniel	Escuela Granadilla Norte
Peralta Marín Isaac Emanuel	Escuela Granadilla Norte
Ríos Delgado Kleissy Tamara	Escuela Granadilla Norte
Salazar González Evelyn Tatiana	Escuela Granadilla Norte
Vargas Villalobos Maydelin Zuyen	Escuela Granadilla Norte
Vega Carranza Jael Alejandro	Escuela José Ángel Vieto
Porras Mora Katherine Alexandra	CTP Uladislao Gámez
Cervantes Hernández Josua	Escuela 15 de Agosto
Guardado Angulo Estefany Lucía	Escuela 15 de Agosto
Hernández Mena Reichel Tatiana	Escuela 15 de Agosto
Joan Alberto Quesada Rodríguez	Escuela 15 de Agosto
Núñez Rodríguez Christopher Ariel	Escuela 15 de Agosto
Yohandry Jeset Mora Jiménez	Escuela 15 de Agosto
Yoselyn Danelia Sánchez Cano	Escuela 15 de Agosto
García Hernández Alison Layesca	Escuela Centroamérica
Huetes Canales Brandon Antonio	Escuela Centroamérica
Cruz Sevilla Dylan Jermain	Escuela Centroamérica
Rojas Ortega Jared Daniel	Escuela Centroamérica
Álvarez Arguedas Jeicobh Daniel	Escuela Centroamérica

Montero Baltodano Lidia Stephanie	Escuela Centroamérica
Rivera Álvarez María Daniela	Escuela Centroamérica
Arrones Angulo Nicole Vanessa	Escuela Centroamérica
Sandoval Quirós Keren Melissa	Escuela Centroamérica
Amador Centeno Yency Daniela	Escuela Centroamérica

2. Se solicita retirar el beneficio de beca a los siguientes estudiantes del Colegio Técnico Profesional Uladisláo Gámez, según solicitud de dicho Centro Educativo:

Gardela Tejedas Jhon Hann
Mora Guzmán Diego
Sánchez Carrillo Kevin
Vargas Guevara Alex Antonio
Vargas Guevara Priscila Jeaneth

**Nota:** Existen aún algunos casos en estudio por parte de los Centros Educativos y la Dirección de Responsabilidad Social, los cuales serán sometidos a consideración del Concejo Municipal tan pronto los estudiantes aporten los documentos solicitados.

Se solicita dispensa de trámite y acuerdo firme.

**20:20 ACUERDO Nro. 8.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DISPENSA DE TRÁMITE.- A las veinte horas veinte minutos del diez de abril de dos mil catorce.- Por unanimidad, se acuerda dispensar del trámite de comisión la moción planteada.**

**20:21 ACUERDO Nro. 9.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- AUTORIZACIÓN NUEVA LISTA DE BENEFICIARIOS DE BECA.- A las veinte horas veintiún minutos del diez de abril de dos mil catorce. Vista la moción que se formula y sometida ésta a votación, por unanimidad la misma es aprobada. En consecuencia:**

1. **Se aprueba la nueva lista de beneficiarios de beca que se adjunta, a partir del mes de marzo y hasta el mes de noviembre del presente año.**
2. **Se autoriza el retiro del beneficio de beca a los estudiantes descritos del Colegio Técnico Profesional Uladisláo Gámez, según solicitud de dicho Centro Educativo:**

**20:22 ACUERDO Nro. 10.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las veinte horas veintidós minutos del diez de abril de dos mil catorce.- Por unanimidad, se declara DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, conforme lo dispuesto en el artículo 45 del Código Municipal.**

**CAPÍTULO 7°.- ASUNTOS DE LA ALCALDESA.-**

**ARTÍCULO ÚNICO: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INICIO DE TRÁMITES DE LICITACIÓN ABREVIADA PARA COMPRA DE 700 TONELADAS DE MEZCLA ASFÁLTICA.-**

Iniciativa que plantea la Alcaldía y que según oficio AMC 0228-04-2014 procura la autorización para dar inicio a los trámites de LICITACIÓN ABREVIADA 2014LA-000001-01 "COMPRA DE 700 TON DE MEZCLA ASFÁLTICA TRANSPORTADA Y COLOCADA EN SITIO PARA REALIZAR UN MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LA RED VIAL DEL CANTON DE CURRIDABAT", por intermedio de la Dirección de Gestión Vial, según solicitud de bienes y servicios varios 23854 y justificación GVMC 197-04-2014. Se pide dispensa de trámite y acuerdo firme.

20:24 ACUERDO Nro. 11.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DISPENSA DE TRÁMITE.- A las veinte horas veinticuatro minutos del diez de abril de dos mil catorce.- Por unanimidad, se acuerda dispensar del trámite de comisión la iniciativa planteada.

20:25 ACUERDO Nro. 12.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- AUTORIZACIÓN PARA INICIAR TRÁMITES DE LICITACIÓN ABREVIADA.- A las veinte horas veinticinco minutos del diez de abril de dos mil catorce.- Conocida la gestión que se formula, se acuerda por unanimidad, autorizar el inicio de trámites de LICITACIÓN ABREVIADA 2014LA-000001-01 "COMPRA DE 700 TON DE MEZCLA ASFÁLTICA TRANSPORTADA Y COLOCADA EN SITIO PARA REALIZAR UN MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LA RED VIAL DEL CANTON DE CURRIDABAT", conforme se solicita en oficio AMC 0228-04-2014.-

20:26 ACUERDO Nro. 13.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las veinte horas veintiséis minutos del diez de abril de dos mil catorce.- Por unanimidad, se declara DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, conforme lo dispuesto en el artículo 45 del Código Municipal.

Al no haber más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veinte horas veintisiete minutos.

GUILLERMO ALBERTO MORALES RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE

ALLAN SEVILLA MORA  
SECRETARIO